

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Centro Cultural Ollin Yoliztli, sede de las escuelas de música**

**CONVOCA**

**A seleccionar a la agrupación musical que representará a la Ciudad de México en la Muestra Regional de Música (MRM) 2018 Zona Centro**

**La Muestra Regional de Música 2018 (MRM)** es un proyecto del Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Centro y su finalidad es fomentar el intercambio cultural y artístico de las ocho entidades federativas que integran la región: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Este proyecto busca celebrar nuestra diversidad cultural, a través de la riqueza musical de la zona centro del país. En el mismo, ocho grupos de música brindarán un total de 128 funciones, 16 en cada entidad federativa en una gira que ofrecerá a los ciudadanos de la región la posibilidad de escuchar una muestra de diversos géneros musicales que son parte de nuestro vasto patrimonio cultural y artístico.

**Bases**

- Se convoca a agrupaciones musicales integradas por intérpretes mexicanos o extranjeros con residencia legal en el país, con trayectoria mínima de un año o conformadas por recién egresados de escuelas de música que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- La residencia en la Ciudad de México deberá ser al menos cinco años y deberá ser comprobada mediante Expedición de Certificado de Residencia tramitado ante la Delegación correspondiente.
- Las agrupaciones musicales deberán cumplir las siguientes condiciones:
  - Hasta 15 participantes.
  - Realizar un espectáculo de máximo 60 minutos.
  - Los géneros que podrán inscribirse son jazz, blues o fusiones experimentales.

- El grupo seleccionado realizará una gira de 16 presentaciones, dos en cada uno de los ocho estados que integran la Zona Centro (Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala).

Las propuestas deben considerar un rider práctico que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas de los recintos de cada sede en cada uno de los estados, se piden requerimientos mínimos necesarios para un traslado viable y accesible.

### 1.- Proceso de registro

Los participantes deberán registrarse en la página web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, <http://www.cultura.cdmx.gob.mx/muestraregionaldemusica> en el apartado de Convocatorias y requisitar la ficha de registro. El sistema le asignará un número de folio.

Una vez registrado el participante, deberá enviar al correo electrónico [muestramusica@cdmx.gob.mx](mailto:muestramusica@cdmx.gob.mx), en formato PDF, los documentos siguientes:

1. Ficha de registro con su número dado por el sistema, si ésta no se adjunta no ingresará al proceso de selección y quedará descalificado.
2. Carpeta que incluya los siguientes elementos:
  - Título del espectáculo, director, nombre de la agrupación y nombres de los integrantes
  - Síntesis curricular del grupo
  - Sinopsis de la presentación
  - Requerimientos técnicos
  - Liga a internet de la grabación de la obra propuesta ya sea en YouTube, VEVO, Vimeo. Si no se envía este material quedará descalificado.
3. Documento que acredite que cuenta con los derechos de autor de la obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
4. Solo se recibirá **un correo por agrupación** con todos los documentos mencionados, en caso de que falte alguno se tendrá por no inscrito. **El correo deberá enviarse dentro de la vigencia de la presente convocatoria del 28 de marzo de 2018 al 20 de abril de 2018 hasta las 14:59:00 horas**, correo recibido posterior a esta hora no entrará al proceso de selección.

## **2.- Del estímulo económico**

- El proyecto seleccionado, recibirá un estímulo económico de **\$29,200.00 (Veintinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, por cada uno de los integrantes de la agrupación musical, el cual será otorgado por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes Zona Centro, para viáticos de toda la gira (transporte, alimentos, hospedaje y estímulo económico por función), en las ocho entidades federativas.

Para la entrega del estímulo económico por parte del Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Centro, el proyecto seleccionado y suplente deberá entregar la documentación siguiente: Carta designación del representante legal (se anexa el formato) en original.

- Carta compromiso del representante legal (se anexa el formato) en original.
- Ficha de información (se anexa el formato).
- Síntesis curricular de la compañía.
- Sinopsis.
- Identificación oficial (INE) del representante legal y cada integrante de la compañía.
- Comprobante domiciliario actualizado del representante legal.
- Acta de nacimiento del representante legal.
- CURP del representante legal.
- Copia del estado de cuenta del representante legal que incluya (nombre del banco, cuenta y clave interbancaria).
- Datos para el seguro de accidentes (se anexa el formato).

La Coordinación General del Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Centro, será la responsable del tratamiento de los datos personales que recaben en estos documentos y los protegerá de conformidad con las disposiciones aplicables.

## **3.- Proceso de selección**

El Comité de Selección encargado de elegir al grupo que representará a la Ciudad de México en la Muestra Regional de Música 2018 (MRM), estará integrado por personalidades de reconocido prestigio. Su fallo será inapelable.

El Comité de Selección podrá convocar a una audiencia del **7 al 11 de mayo** de 2018, a las agrupaciones que considere necesarias para emitir su fallo. La fecha para la audiencia será

notificada por correo electrónico, la cual no será negociable. La audiencia será en el Centro Cultural Ollin Yoliztli en espacio por designar.

El Comité de Selección designará en su fallo a un grupo suplente, que atenderá la gira de la Muestra Regional de Música 2018 (MRM), en caso de que por fuerza mayor la agrupación seleccionada no pudiera presentarse.

El grupo seleccionado para participar en la Muestra Regional de Música 2018 (MRM), deberá cubrir la gira de acuerdo a los calendarios y espacios que cada entidad establezca, **iniciando la segunda quincena de mayo de 2018, en las Jornadas Alarconianas, Guerrero** y concluyendo en octubre de 2018, por lo que deberá tener disponibilidad de viajar inmediatamente posterior al fallo.

La convocatoria no podrá declararse desierta.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma. Cualquier propuesta que no cumpla con las BASES y DOCUMENTACIÓN no podrá formar parte del proceso de selección.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité Organizador.

#### **4.- Publicación del proyecto seleccionado**

La publicación de resultados será el 14 de mayo de 2018, en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

#### **5.- Restricciones**

No podrán participar

1. Funcionarios de la Secretaría de Cultura o empleados de la misma bajo cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados por la Secretaría para el ejercicio fiscal 2018.
2. Procesos de estudiantes de música que actualmente cursen formación inicial en la disciplina.
3. Montaje resultado de procesos académicos.
4. Montaje en cuyo reparto participen menores de edad.
5. Grupos de música de aficionados o empresas.

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Sistema de Datos Personales del Fomento al Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Convenio de Colaboración para Fortalecer el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, Reglas De Operación Del Programa De Apoyo A Las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC, Convenio de Colaboración que establece las Bases para la Operación del Programa PACMyC en el Distrito Federal, cuya finalidad es Contar con un registro completo de colectivos comunitarios, artistas, talleristas, promotores sociales y culturales, de las diversas convocatorias y programas de la coordinación de vinculación cultural comunitaria, para jornadas de conferencias y talleres dirigidos a promotores sociales y culturales, para la generación de reportes estadísticos informes y apoyos económicos para garantizar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo cultural comunitario y Podrán ser transmitidos a Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos De Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para la convocatoria **Muestra Regional de Música (MRM) 2018 Zona Centro.**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es Déborah Chenillo Alazraki, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Avenida de La Paz Número 26, planta baja, Col. Chimalistac, C. P. 01070, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)”